



## FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO

### INFORMACIÓN PARA TRAMITAR EL SUPLEMENTO EUROPEO AL TÍTULO -SET-

---

#### TRAMITACION DEL SET:

##### ***¿Quién puede solicitar el SET?***

Quienes finalizaron sus estudios de Grado con posterioridad al 12 de septiembre de 2003.

##### ***Dónde solicitar y recoger el SET***

Puedes solicitarlo a través del [Registro telemático de la Universidad de Sevilla](#) o en la [secretaría](#) del centro donde se han cursado los estudios, una vez que hayas abonado los derechos de expedición del Título. Se recoge en la misma secretaría.

##### ***Documentación a presentar para solicitar el SET:***

- Dos [Solicitudes expedición Suplemento Europeo al Título](#).
- DNI o Pasaporte para extranjeros en caso de que el interesado solicite la expedición del SET con posterioridad a la solicitud de expedición del Título Universitario Oficial (dos fotocopias compulsadas u original y copia para su compulsión). Si el DNI o Pasaporte estuviera caducado, se admitirá original y copia del antiguo, y resguardo acreditativo de haber tramitado la renovación, estando el interesado obligado a presentar el nuevo documento a la mayor brevedad.

Una vez comprobado el expediente académico del alumno y verificado el abono de los derechos de expedición del Título/s, se **imprimirá un borrador del SET** con objeto de que el alumno pueda revisar y verificar sus datos académicos. **Con tal fin, el borrador será entregado al interesado quien podrá realizar las observaciones que considere convenientes en el plazo de 3 días hábiles siguientes a su recepción. En todo caso, el borrador del SET, debe contar con la conformidad del interesado.**

#### **Retirada del SET**

Una vez se reciba el SET, se comunicará al interesado por correo electrónico (Es importante que tenga actualizado el mail@) que puede retirarlo, previa [CITA](#)

En caso de que el interesado no pueda recogerlo personalmente en la Secretaría, se podrá efectuar la entrega a otra persona que esté debidamente [autorizada por el estudiante](#). Deberá constar autorización del interesado, con indicación de su nombre y DNI.

La persona autorizada debe presentar original y copia de su DNI para su cotejo.

#### **Duplicados**

La emisión de duplicados se llevará a cabo cuando tenga lugar una modificación en el título universitario oficial por cambio de nombre, apellidos, DNI o equivalente y en los casos de extravío, robo o deterioro del SET original. En todos los casos, el interesado deberá devolver el SET original para su destrucción, salvo en el supuesto de extravío o robo en el que deberá aportar una declaración jurada.

Por la emisión de duplicados se abonará el importe establecido en el correspondiente Decreto de Precios Públicos.